

00071466

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2528

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5297

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 29 de agosto de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 29 de agosto de 2019 16:16

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Jurídica	1391700822001	ZURIDIST CIA. LTDA.		MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1301806897	VELASQUEZ VACA MARIA GENOVEVA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301409833	SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de agosto de 2019
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1200501000	28/05/2009 0:00:00	14725	32,603m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto antes conocido como punto Bella Aurora de la Parroquia y Cantón Manta, además aclarando que por el costado izquierdo existe un callejón para salir a camino público dejado por los anteriores vendedores y tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE. Camino público con doscientos ochenta y tres metros veinticuatro centímetros. POR ATRAS: Con herederos Arboleda Martínez, hoy de Castor Ecuatoriano con doscientos diez metros ochenta y cuatro centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: Ciento sesenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y actual propiedad del Sr. Roberto Saldarriaga. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Existe un callejón para salir a camino Público dejado por los anteriores vendedores, Con ochenta y cuatro metros y propiedad de los hermanos Guillermo y María Delgado López.

Dirección del Bien: EN LAS AFUERAS DE ESTE PUERTO, ANTES CONOCIDO COMO PUNTO BELLA AURORA

Superficie del Bien: 32,603m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

El lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto antes conocido como punto Bella Aurora de la Parroquia y Cantón Manta, El señor Edison German Zurita Basantes en representación de la compañía ZURIDIST CIA. LTDA.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: marcelo_zamora1

Administrador

jueves, 29 de agosto de 2019

Pag 1 de 1

NOTARIA PÚBLICA

6

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00071467

ESCRITURA PÚBLICA

COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.-

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:

CESAR AUGUSTO SIERRA BEJAR Y MARIA GENOVEVA

VELASQUEZ VACA DE SIERRA

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA

ZURIDIST CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE

GENERAL SR. EDISON GERMAN ZURITA BASANTES

Y ESTA A FAVOR DEL

BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

ESCRITURA No. 20191308006P02567

CUANTIA: USD \$ 600.000,00; E INDETERMINADA

EL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2019

COPIA CUARTA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

6



Factura: 002-002-000046166

00071468



20191308006000484



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000484

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO (DR. FERNANDO VELEZ CABEZAS) NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2019, (16.03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA BASANTES EDISON GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707192793
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDISON ZURITA BASANTES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707192793

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NO. 20191308006P02567
----------------	---------------------------------

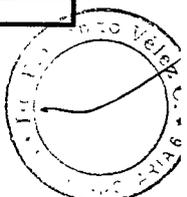
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308006000484

NOTARIO OTORGANTE:	SEXTO (DR. FERNANDO VELEZ CABEZAS) NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2019, (16.03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA BASANTES EDISON GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707192793
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDISON ZURITA BASANTES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707192793

OBSERVACIONES:	ESCRITURA NO. 20191308006P02567
----------------	---------------------------------





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

00071469



Factura: 002-002-000046165

20191308006P02567



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308006P02567						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2019, (16:03)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Document o de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1301409833	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	CESAR MARCELO SIERRA VELASQUE Z
Natural	VELASQUEZ VACA MARIA GENOVEVA	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1301806897	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	CESAR MARCELO SIERRA VELASQUE Z
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Document o de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ZURIDIST CIA. LTDA.	REPRESENTA DO POR	RUC	13917008220 01	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	EDISON GERMAN ZURITA BASANTES
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTA DO POR	RUC	17903687180 01	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600000.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20191308006P02567
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2019, (16:03)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

OBSERVACIÓN:





NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00071470



1

2

3 ...rio

4

5 **ESCRITURA NÚMERO:** 20191308006P02567

6 **FACTURA NÚMERO:** 002-002-000046165

7

8

✓ **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE:**

9

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:

10 **CESAR AUGUSTO SIERRA BEJAR Y MARIA GENOVEVA VELASQUEZ**

11

VACA DE SIERRA

12

A FAVOR DE LA COMPAÑÍA

13

ZURIDIST CIA. LTDA.

14

CUANTIA: USD \$ 600.000.00.-

15

✓ **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA**

16

DE ENAJENAR Y GRAVAR

17

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA ZURIDIST CIA. LTDA., REPRESENTADA

18

POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR EDISON GERMAN ZURITA

19

BASANTES

20

A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

21

CUANTÍA: INDETERMINADA

22

*****AMGC*****

23

Se confieren 4 copias

24

25 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,

26 Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy MARTES

27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí

28 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO**

1



1 SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte la señora
2 **Ingeniera GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR**, de estado civil **casada**,
3 en su calidad de Apoderada del Banco de la Producción S.A.
4 **PRODUBANCO**, de conformidad con el poder que en copia auténtica se
5 acompaña, parte a la cual se denominará en adelante "**EL BANCO**"; la
6 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada
7 en esta ciudad de Manta; por otra parte el señor **CÉSAR MARCELO**
8 **SIERRA VELASQUEZ** por los derechos que representa de los cónyuges
9 el señor **CÉSAR AUGUSTO SIERRA BEJAR** y la señora **MARIA**
10 **GENOVEVA VELASQUEZ VACA DE SIERRA** conforme el Poder Especial
11 que en copia certificada se adjunta como habilitante que se agrega a la
12 presente escritura, partes a las que en adelante se la denominarán como "**LA PARTE VENDEDORA**"; el compareciente es mayor de edad de
13 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y por
14 último el señor **EDISON GERMÁN ZURITA BASANTES**, de estado civil
15 casado, a nombre y en representación de la compañía **ZURIDIST CIA.**
16 **LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** según consta del
17 nombramiento adjunto a esta escritura pública y debidamente autorizado
18 por la Junta de Socios cuya acta también se adjunta a la presente escritura
19 pública, parte a la que en adelante se la denominará como **LA**
20 **COMPRADORA o LA PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**".- EL
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
22 domiciliado en esta Ciudad de Manta; legalmente capaces, a quienes de
23 conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los
24 mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
25 documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una de
26 **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE**
27 **ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación
28

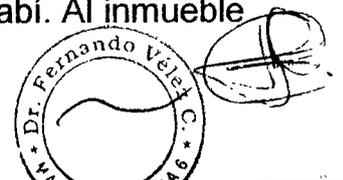


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00071471



1 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, sírvase insertar una de **Compra Venta e Hipoteca abierta y**
3 **prohibición de enajenar**, contenida en las siguientes cláusulas:
4 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente
5 escritura: a) Por una parte, la señora **GERMANIA IRINA CEDEÑO**
6 **ALCÍVAR**, en su calidad de Apoderada del **Banco de la Producción S.A.**
7 **PRODUBANCO**, de conformidad con el poder que en copia auténtica se
8 acompaña, parte a la cual se denominará en adelante "**EL BANCO**"; b)
9 Por otra, comparece(n) el señor **CÉSAR MARCELO SIERRA**
10 **VELASQUEZ** por los derechos que representa de los cónyuges el señor
11 **CÉSAR AUGUSTO SIERRA BEJAR** y la señora **MARIA GENOVEVA**
12 **VELASQUEZ VACA DE SIERRA** conforme el Poder Especial que en copia
13 certificada se adjunta como "habilitante que se agrega a la presente
14 escritura, partes a las que en adelante se la denominarán como "**LA**
15 **VENDEDORA**"; c) Además comparece el señor **EDISON GERMÁN**
16 **ZURITA BASANTES**, de estado civil casado, a nombre y en representación
17 de la compañía **ZURIDIST CIA. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE**
18 **GENERAL** según consta del nombramiento adjunto a esta escritura pública
19 y debidamente autorizado por la Junta de Socios cuya acta también se
20 adjunta a la presente escritura pública, parte a la que en adelante se la
21 denominará como **LA COMPRADORA o LA PARTE DEUDORA**. Los
22 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil ya
23 indicado; plenamente capaces para contratar y poder obligarse, por lo que
24 convienen en celebrar libre y voluntariamente este contrato. **TITULO**
25 **PRIMERO: COMPRAVENTA.- PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) LA
26 **VENDEDORA** es propietaria del inmueble consistente en un lote de terreno
27 ubicado en las afueras de este puerto antes conocido como punto Bella
28 **Aurora**, de la parroquia y cantón **Manta**, provincia de **Manabí**. Al inmueble





1 antes mencionado le corresponde el código catastral número
2 1200501000. **b)** Los antecedentes de dominio son: **LA VENDEDORA**,
3 adquirió los referidos inmuebles mediante compraventa que hicieron a su
4 favor la señora Flor de Maria Prado Lopez viuda de Delgado y Maria Irene
5 Delgado Prado según consta en la escritura pública otorgada el diecisiete
6 de febrero de dos mil ante la Notaria Tercera del cantón Manta inscrita en
7 el Registro de la Propiedad del cantón Manta el dos de marzo del dos mil.
8 **c)** Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido
9 por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente
10 documento como habilitante. **SEGUNDA: COMPRAVENTA.-** Con los
11 antecedentes expuestos LA VENDEDORA vende y da en perpetua
12 enajenación a LA COMPRADORA, con todas las servidumbres, usos y
13 costumbres, el inmueble indicado en la cláusula anterior y cuyos, linderos,
14 dimensiones y superficie son: **LINDEROS Y MEDIDAS FRENTE:** Camino
15 público con doscientos ochenta y tres metros veinticuatro centímetros;
16 **POR ATRAS:** Con herederos Arboleda Martínez, hoy de Castor
17 Ecuatoriano con doscientos diez metros ochenta y cuatro centímetros;
18 **POR EL COSTADO DERECHO:** Ciento sesenta y nueve metros sesenta
19 y ocho centímetros y actual propiedad del Sr. Roberto Saldarriaga; **POR**
20 **EL COSTADO IZQUIERDO:** Existe un callejón para salir a camino público
21 dejado por los anteriores vendedores, con ochenta y cuatro metros y
22 propiedad de los hermanos Guillermo y Maria Delgado López; **Área total:**
23 32,603.00 m² de acuerdo al área indicada en el certificado de avalúo
24 emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
25 Manta, el cual se adjunta como documento habilitante. **CÓDIGO**
26 **CATASTRAL:** 1200501000. No obstante determinarse su cabida, la venta
27 de estos inmuebles se la hacen como cuerpo cierto y dentro de los
28 linderos antes señalados. Los linderos de los inmuebles son los más



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00071472



1 generales, y está entendido que si alguna parte de los mismos
2 estuviese comprendido en ellos, quedará también vendido, ya que es
3 voluntad de las partes que la venta comprenda toda esta propiedad //
4 **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las partes fijan como justo
5 precio por la compraventa del inmueble objeto del presente contrato, la
6 suma de **SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
7 **AMERICA CON 00/100 (USSD 600.000,00)**, estos valores son
8 cancelados de la siguiente manera: a) USD\$300.000,00 (TRESCIENTOS
9 MIL, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), valor que fue
10 cancelado a la firma de la promesa de compraventa por LA PARTE
11 **COMPRADORA** a LA VENDEDORA; y, b) USD\$300.000,00 //
12 (TRESCIENTOS MIL, 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América),
13 valor que LA PARTE COMPRADORA, pagará mediante financiamiento
14 con EL BANCO". **CUARTA.-DECLARACIÓN.-** LA VENDEDORA declara
15 que sobre el inmueble cuyo dominio se traspasa no pesa ningún gravamen
16 ni prohibición de enajenar, sometiéndose además al saneamiento por
17 evicción según lo estipulado en la Ley.// **QUINTA: GASTOS E**
18 **IMPUESTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de la
19 presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad
20 serán de cuenta de La Compradora, con excepción de la plusvalía que de
21 existir será de cuenta de la parte Vendedora. **SEXTA: DOMICILIO,**
22 **JURISDICCION Y TRÁMITE.-** En caso de suscitarse controversias entre
23 las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces
24 competentes de la ciudad de Guayaquil y al trámite que corresponda de
25 acuerdo a la Ley. **SÉPTIMA: RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se
26 ratifican en cada una de las cláusulas que anteceden, por así convenir a
27 sus intereses. **OCTAVA: INSCRIPCIÓN.-** Se faculta a cualquiera de las
28 partes para que realice todos los trámites necesarios hasta la inscripción





1 presente escritura en el Registro de la Propiedad. **TÍTULO**
2 **SEGUNDO: HIPOTECA ABIERTA.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)**
3 LA PARTE DEUDORA, conjunta o individualmente, ha emprendido una
4 serie de negociaciones y actividades que implican obligaciones
5 económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de
6 créditos de los permitidos realizar a los Bancos en la normativa legal
7 vigente, sean directos, indirectos, contingentes, en moneda de curso legal
8 y/o moneda extranjera, con o sin emisión de títulos valores, aclarándose
9 que es facultad privativa del BANCO el otorgar o negar el o los créditos
10 solicitados por LA PARTE DEUDORA. b) La PARTE DEUDORA, esto es,
11 la Compañía **ZURIDIST CIA. LTDA.**, es propietaria del inmueble
12 consistente en un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto
13 antes conocido como punto Bella Aurora, de la parroquia y cantón Manta,
14 provincia de Manabí. Al inmueble antes mencionado le corresponde el
15 código catastral número 1200501000. c) Los antecedentes de dominio son:
16 **LA PARTE DEUDORA** adquirió el referido inmueble mediante compraventa
17 que hicieron a su favor los cónyuges el señor César Augusto Sierra Bejar y
18 la señora Maria Genoveva Velásquez Vaca De Sierra, según se desprende
19 de la compraventa que antecede y que se perfecciona conjuntamente con
20 este gravamen. Los demás antecedentes de dominio, constan del
21 Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se
22 agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA**
23 **ABIERTA.-** LA PARTE DEUDORA para garantizar todas sus obligaciones
24 pasadas, presentes y futuras para con el BANCO, de cualquier naturaleza
25 que éstas fueren, compromete sus bienes presentes y futuros y además
26 constituye a favor del BANCO, Hipoteca Abierta en calidad de Primera
27 sobre el inmueble descrito en el literal b) de la cláusula de antecedentes de
28 este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son:



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO
00071473



1 **LINDEROS Y MEDIDAS FRENTE:** Camino público con doscientos
2 ochenta y tres metros veinticuatro centímetros; **POR ATRAS:** Con
3 herederos Arboleda Martínez, hoy de Castor Ecuatoriano con doscientos
4 diez metros ochenta y cuatro centímetros; **POR EL COSTADO**
5 **DERECHO:** Ciento sesenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y
6 actual propiedad del Sr. Roberto Saldarriaga; **POR EL COSTADO**
7 **IZQUIERDO:** Existe un callejón para salir a camino público dejado por los
8 anteriores vendedores, con ochenta y cuatro metros y propiedad de los
9 hermanos Guillermo y Maria Delgado López; **Área total:** 32,603.00 m2 de
10 acuerdo al área indicada en el certificado de avalúo emitido por el
11 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, el cual
12 se adjunta como documento habilitante. **CÓDIGO CATASTRAL:**
13 1200501000. Esta caución hipotecaria solo será levantada cuando hayan
14 sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA
15 PARTE DEUDORA. **TERCERA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** Los
16 linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente,
17 son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no
18 estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es
19 voluntad de las partes que el gravamen comprenda toda la propiedad,
20 inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro
21 y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación,
22 naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil
23 vigente, de modo que todos los documentos que haya suscrito o suscribiere
24 LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por
25 cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras de
26 plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y
27 honorarios de abogado, quedarán íntegramente garantizadas con la
28 hipoteca que se constituye en este acto. A solicitud del BANCO, la PARTE





1 DEUDORA se obliga a permitir la inspección del (de los) inmueble(s)
2 hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para el BANCO, tanto la
3 integridad de dicho bien como el hecho de encontrarse en posesión y
4 tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen
5 adicional, para todo lo cual el BANCO podrá exigir y obtener los certificados
6 correspondientes, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si
7 la PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el
8 inmueble hipotecado a los Inspectores designados por el Banco, éste podrá
9 dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago
10 de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **CUARTA:**
11 **VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aun cuando no estuvieren
12 vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren
13 contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y
14 demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se
15 le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costos y
16 honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno
17 cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en
18 mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor del
19 BANCO; b) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que
20 se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus
21 mejoras y ampliaciones, a juicio del BANCO; c) Si LA PARTE DEUDORA
22 vendiere, hipotecare o limitare el dominio del inmueble hipotecado total o
23 parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de
24 este; d) Si el inmueble hipotecado fuere embargado, secuestrado o sufriere
25 prohibición de enajenar por razón de otros créditos o cualquier otra causa;
26 e) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria,
27 reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado,
28 o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00071474



1 consecuencia la transferencia de dominio; f) Si LA PARTE DEUDORA
2 incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales; g) Si
3 LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir cualquier obligación patronal para
4 con sus trabajadores o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si
5 LA PARTE DEUDORA no cumplieren con un auto de pago en ejecución
6 promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o
7 concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada
8 por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j)
9 Si requerida LA PARTE DEUDORA se negare a presentar al BANCO los
10 comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas en esta
11 cláusula; k) Si LA PARTE DEUDORA se constituyere en deudora o fiadora
12 de entidades que tuvieren jurisdicción Coactiva, por obligaciones propias o
13 ajenas; l) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se
14 pagaren las primas correspondientes; m) Si EL BANCO fuese requerido a
15 pagar suma alguna a cualquier persona natural o jurídica por concepto de
16 avales extendidos por aquel, a solicitud de LA PARTE DEUDORA; n) Si la
17 PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas
18 naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a
19 juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, o) En los demás casos
20 establecidos en la Ley. Para todo lo cual las partes expresamente pactan
21 someterse al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley. **QUINTA:**
22 **PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del
23 plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si
24 todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de
25 EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha
26 incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será
27 suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **SEXTA:**
28 **DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara





1 bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre
2 de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o
3 acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición
4 de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal
5 inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por
6 la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor
7 Registrador de la Propiedad del Cantón. Voluntariamente y por mutuo
8 acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de
9 enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda
10 gravado, sin expreso consentimiento escrito de EL BANCO. Si tal cosa
11 ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de
12 cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que
13 por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese
14 momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de
15 tales obligaciones. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el
16 préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios
17 lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier
18 responsabilidad al Banco por el uso que de a dichos fondos. LA PARTE
19 DEUDORA autoriza expresamente a PRODUBANCO para que obtenga de
20 cualquier fuente de información, sus referencias e información personal(es)
21 sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s),
22 de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de
23 sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual
24 forma, PRODUBANCO queda expresamente autorizado para que pueda
25 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
26 organismos de control, Burós de Información Crediticia y otras instituciones
27 o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para
28 que pueda hacer público el comportamiento crediticio de La Parte Deudora.



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00071475



1 Así mismo La Parte Deudora autoriza expresamente para que de cualquier
2 valor que mantenga en El Banco en cuentas corrientes, de ahorro
3 inversiones o por cualquier otro concepto a su nombre, El Banco proceda a
4 debitar los gastos y valores a pagarse a terceros distintos de El Banco, como
5 por ejemplo, honorarios de peritos evaluadores, honorarios de peritos por
6 inspecciones, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, primas de
7 seguro, honorarios por recuperaciones extrajudiciales y judiciales,
8 honorarios por abogados, tasa judicial y en general gastos, tasas e
9 impuestos a ser pagados a terceros. **SÉPTIMA/ SEGURO.-** Cuando EL
10 BANCO así lo solicite, LA PARTE DEUDORA se obligan a contratar un
11 seguro sobre el inmueble hipotecado, por el valor y riesgo que EL BANCO
12 determine y con un plazo igual al de las obligaciones que estuvieren
13 pendientes de pago. Si no lo hiciere, queda facultado EL BANCO para
14 contratar tal seguro y, en este caso, se obliga LA PARTE DEUDORA a
15 reembolsarle los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención,
16 más el interés legal vigente al momento de la devolución, debiendo tomarse
17 en consideración el lapso transcurrido desde que EL BANCO hizo el
18 desembolso y el día en que LA PARTE DEUDORA realice la cancelación
19 respectiva por el costo del seguro. En todo caso LA PARTE DEUDORA
20 autorizan para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y
21 además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones
22 que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin
23 embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el
24 cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE
25 DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **OCTAVA:**
26 **ACEPTACIÓN.-** EL BANCO acepta la hipoteca que queda constituida, por
27 ser en seguridad de sus intereses. A su vez, LA PARTE DEUDORA acepta
28 y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas





1 constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. **NOVENA:** //

2 **GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el
3 otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause
4 la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta
5 exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos,
6 comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y
7 créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO
8 creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier
9 egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA le autoriza a debitar de
10 su o sus cuentas los valores respectivos. **DÉCIMA: DOMICILIO.-** Las
11 partes renuncian fuero y domicilio y expresamente pactan someterse a los
12 Jueces competentes de esta Ciudad y al trámite que corresponda de
13 acuerdo a la Ley. **DÉCIMO PRIMERA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE
14 DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumento,
15 obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a
16 partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas con la razón de
17 inscripción de esta hipoteca. **DÉCIMA SEGUNDA: DIRECCIÓN PARA**
18 **CITACIONES Y /O NOTIFICACIONES.-** En caso de controversia las
19 partes podrán ser citadas y/o notificadas a las siguientes
20 direcciones: a) **LA PARTE DEUDORA:** Dirección: Av. 16 entre calles 12 y
21 13; Teléfono: 924321; Email: vloor@grupozurita.com.ec. b) **PARTE**
22 **VENDEDORA:** Dirección: Liguíqui, vía Manta-San Lorenzo; Teléfono:
23 0990235715; Email: cesarsierra74@hotmail.com. c)
24 **BANCO:** BANCO: Dirección del domicilio: Av. Malecón y Calle 18 Número
25 de teléfono fijo o celular: 05 261 3118; correo electrónico:
26 cedenogi@produbanco.com. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
27 formalidades necesarias para la plena validez de esta escritura, a la cual
28 deben agregarse como documentos habilitantes el Poder que el Banco



00071476

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1790368718001
RAZON SOCIAL: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
CONTADOR: CALDERON GALLEGOS AMPARO DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 30/03/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: NAYON Barrio: LAS BROMELIAS Calle: AV SIMON BOLIVAR Número. S/N Intersección: VIA A NAYON Edificio: CENTRO CORPORATIVO EKOPARK Referencia ubicación: JUNTO AL CAMPUS UDLAPARK Telefono Trabajo. 022999000 Web. www.produbanco.com Email: gongorar@produbanco.com

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 135	ABIERTOS:	107
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	28

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

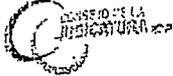
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: GNVL170907 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 07/11/2016 12:05:51

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000064513

00071477



20171701002P03454



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

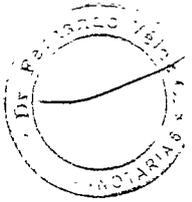
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701002P03454					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2017, (11:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704580123	ECUATORIANA	MANDANTE	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 2 COPIAS.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000114232



20191701002000933

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701002000933



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2019, (10:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704580123
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN PABLO BALSECA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1722550900

OBSERVACIONES:	OTORGA BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, A FAVOR DE GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR
----------------	---

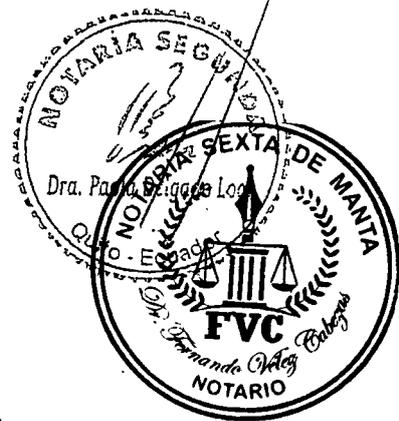
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701002000933

MATRIZ	
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2019, (10:16)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P03454

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704580123
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701002000933

00071478
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO 0047746



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

A FAVOR DE: GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2^{3,4} (18-04-19) COPIAS

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de agosto del año dos mil diez y siete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la





siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el artículo cuadragésimo primero del Estatuto Social del Banco. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Señora Germania Irina Cedeño Alcívar, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho dos uno cero dos guión tres para que, mientras sea funcionaria del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda realizar, en la Provincia de Manabí, los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía, en la suscripción de los siguientes documentos: convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias, garantías, avales, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas de crédito domésticas e internacionales, endoso de conocimientos de embarque, suscribir a nombre del Banco todos los documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, la certificación de mensajes swift para el trámite de registro de créditos externos en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera), impuestos fiscales, así como el cobro de servicios privados, y suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de

Señ
Ma
Ciu
De
Cú
de
pe
El
m
ci
S
E
f



00071479

0047747



Quito, marzo 27 de 2014

SU
ES
IA
A
D

Señora
Martha Cecilia Paredés Díaz
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy, usted fue designada como VICEPRESIDENTA EJECUTIVA del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO por un período estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Looor, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio del 2012, usted, como Vicepresidenta Ejecutiva, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la Institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio y el Presidente Ejecutivo.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

Atentamente,

PRODUBANCO

Dr. Santiago Bermeo Valdivieso

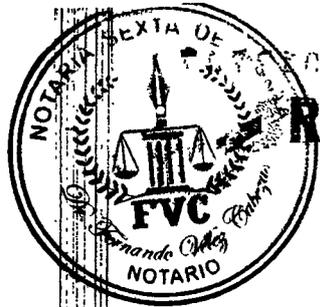
Secretario General – Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014.- ACEPTO la designación como Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.

Martha Cecilia Paredés Díaz

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

C.C. No. 170458012-3



Registro Mercantil de Quito

TRAMITE NUMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO	10328
FECHA DE INSCRIPCIÓN	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4012
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO	27/03/2014
FECHA ACEPTACIÓN	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704580123	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 293 DEL 30/03/1978 NOT: UNDECIMO DEL 21/09/1977 REF Y COD. E. RM# 1850 DEL 11/06/2012 NOT: SEGUNDA DEL 18/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro de Datos Públicos

Cantón Quito

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELE
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 02- Ago-14

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



00071480

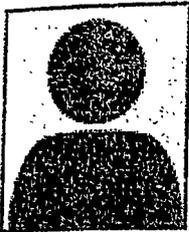
0047748

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704580123

Nombres del ciudadano: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ANGEL PAREDES

Nombres de la madre: ZITA DIAZ

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 179-044-32755



179-044-32755

CUYO DATA

INVALIDA
CE

a 1 de 1

253

La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a onlinea@registrocivil.gob.ec



0047749

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA 1704580123-8
 PAREDES DIAZ MARTINA CECILIA
 PICHINCHA CANTÓN PICHINCHA PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS
 CUMBAYA PROVINCIA
 CANTÓN PICHINCHA
 PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS

ECUATORIANA
 MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN
 SUPERIOR CONTADOR
 PAREDES
 PAREDES
 PAREDES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 032-192
 1704580123
 PAREDES DIAZ MARTINA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA CANTÓN PICHINCHA PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS
 CUMBAYA PROVINCIA
 CANTÓN PICHINCHA
 PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS

ONE **TRANSPARENCIA** **2017**
 CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 [Signature]
 1100 1023 123

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... fojas; útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 001-100-17

Dra. Paola Vergado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO 0047750
00071481



recaudaciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros, sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo sobregiro contratado. Comparecer y suscribir a nombre del Banco los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes, así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones y cancelaciones, igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los contratos de compraventa de bienes muebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil, sin límite de cuantía. Comparecer en las escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación de hipotecas a favor del Banco y en el levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración, ampliación, modificación de prendas de todo tipo y levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de garantías y títulos valores y como cedente, en estos casos con la firma conjunta de otro funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Suscribir a nombre del Banco todas las escrituras y contratos relacionados con bienes muebles e inmuebles que se reciban en dación en pago; en los contratos de compra y/o venta de bienes muebles que le haya autorizado previamente la Presidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco; así como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los contratos antes descritos.

TERCERA: RESERVA.- Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros





poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado y/o hasta que el mandatario preste sus servicios en el Banco. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Martha Cecilia Paredes Díaz
 f) Martha Cecilia Paredes Díaz
 C.C. 170458012-3

Paola Delgado Loor
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2020

Escritura
OTORGA
Persona
Natural
Person
UBICA
PICHIN
DESC
OBJE
Al

Fact

00071482



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de la escritura de PODER ESPECIAL, que otorga BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO a favor de GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de abril del año dos mil diecinueve.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Revisado el Poder Especial celebrado ante mí Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito con fecha 09 de agosto del año 2017 que otorga: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, a favor de GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR, NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA hasta la presente fecha.- Quito, a diez y ocho de abril del año dos mil diecinueve.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DOY FE: Que el documento que antecede en 04 fojas utiles, es certificacion de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta. 27 AGO 2019



Dr. Fernando Veloz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 4827

COMPROBANTE DE PAGO

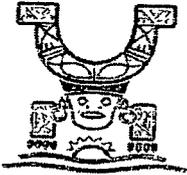
15/05/2018 12:58:16

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de TRAMITE DE DIFERENCIA DE ALCABALA CON LA CUANTIA DE \$600000.00 CANCELANDO POR \$359146.43 LA DIFERENCIA A CANCELA EN LA CUANTIA ES DE \$240853.57 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		0,00	0,00	335567	4827

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301409833	SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO	NA	Impuesto principal	2408,54
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	722,56
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	3131,10
1391700822001	ZURIDIST CIA LTDA.	P. ELOY ALFARO, CDLA. LA AURORA, VIA MANTA-MONTECRISTI	VALOR PAGADO	3131,10
			SALDO	0,00

EMISION: 15/05/2018 12:58:15 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

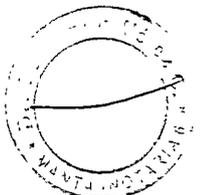
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

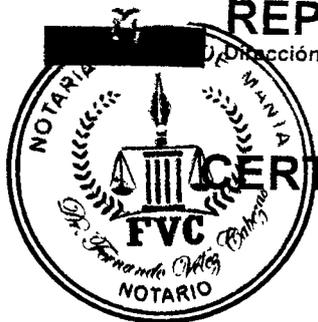


Este documento será firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV).	
 T336743632	
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.	



CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1307821023

Nombres del ciudadano: CEDEÑO ALCIVAR GERMANIA IRINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ PONCE PEDRO CARLOS

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: CEDEÑO ZAMBRANO TULIO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-254-94426



197-254-94426

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00071484



Factura: 003-003-000008020



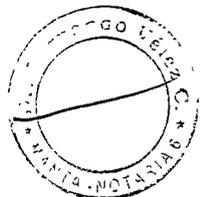
20191308003P00504

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 EXTRACTO



Escritura N°:	20191308003P00504						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MARZO DEL 2019. (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SIERRA BEJAR CESAR ALGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301409833	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	VELASQUEZ VACA MARIA GENOVEVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301805897	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR CESAR MARCELO SIERRA VELASQUEZ							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00071485

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2019	13	08	003	P00504
------	----	----	-----	--------

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN:

CESAR AUGUSTO SIERRA BEJAR Y MARIA GENOVEVA

VELASQUEZ VACA //

A FAVOR DE:

CESAR MARCELO SIERRA VELASQUEZ.

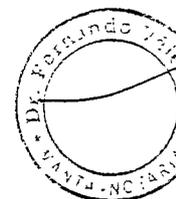
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

G.M.

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes ocho (08) de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen los señores cónyuges **CESAR AUGUSTO SIERRA BEJAR** con número de cédula uno tres cero uno cuatro cero nueve ocho tres guion tres (130140983-3); **MARIA GENOVEVA VELASQUEZ VACA** con número de uno tres cero uno ocho cero seis ocho nueve guion siete (130180689-7) de estado civil casados entre si, domiciliados en la comuna Liguiqui de la Parroquia San Lorenzo de esta ciudad, nacionalidad ecuatoriana, con número de teléfono 0990125815, por sus propios y personales derechos en sus calidades de Mandantes o Poderdantes; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los compareciente declaran ser, mayores de edad, legalmente





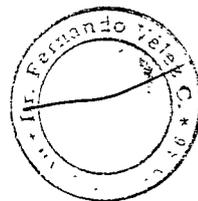
capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibidos sus documentos de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que se incorpora como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este instrumento los señores **CESAR AUGUSTO SIERRA BEJAR** con número de cédula uno tres cero uno cuatro cero nueve ocho tres guion tres (130140983-3); **MARIA GENOVEVA VELASQUEZ VACA** con número de uno tres cero uno ocho cero seis ocho nueve guion siete (130180689-7), nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, mayores de edad, conforme constan en los documentos que se adjuntan, a quien en adelante se la llamarán simplemente **MANDANTES O PODERDANTES**. **SEGUNDA. - PODER ESPECIAL:** Por medio de este instrumento público, los señores **CESAR AUGUSTO SIERRA BEJAR;** y **MARIA GENOVEVA VELASQUEZ VACA**, con pleno conocimiento de causa, tienen a bien conceder el presente poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de su hijo el señor **CESAR MARCELO SIERRA VELASQUEZ** con número de cédula cero ocho cero uno seis uno nueve seis uno guion cero (080161961-0); a quien designan como su Apoderado o Mandatario Especial, y que queda facultado para, pactar precio, dar en venta o promesa de venta, reciba el dinero de la venta o promesa de venta; y concurrir ante cualquier notaría pública del País y firme las respectivas escrituras de promesa de compraventa o escritura de compraventa, del siguiente bien inmueble de propiedad de los mandantes el mismos que tiene las siguientes características: bien inmueble ubicado en las afueras de este puerto en el sitio antes conocido como punto **Bella Aurora** de

00071486



la parroquia y cantón Manta, quienes lo adquirieron mediante herencia, y tiene las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE: Camino público con doscientos ochenta y tres metros veinticuatro centímetros; POR ATRÁS: con herederos Arboleda Martinez, hoy de Castor Ecuatoriano con doscientos diez metros ochenta y cuatro centímetros; POR EL COSTADO DERECHO: ciento sesenta y nueve metros y sesenta y ocho centímetros y actual propiedad del Sr. Roberto Saldarriaga; POR EL COSTADO IZQUIERDO: existe un callejón para salir a camino publico dejado por los anteriores vendedores, con ochenta y cuatro metros y propiedad de los Hermanos Guillermo y María delgado López, con una SUPERFICIE TOTAL: , en fin el mandatario queda ampliamente facultado para la consecución total y absoluta del presente Poder Especial y no será la falta de poder lo que objete el fiel cumplimiento de este mandato. **TERCERA. - EJERCICIO DE FACULTADES:** El apoderado especial tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de este poder especial, sujeto solamente a la condición de notificar a los mandantes de los resultados de su gestión. **CUARTA.- PRESUNCIÓN DE LEGITIMIDAD:** Se presumirá que EL apoderada tiene plenas facultades para llevar a cabo las funciones aquí encomendadas, de manera que NO se podrá alegar insuficiencia o falta de poder en relación con ningún acto realizado o documento firmado o celebrado bajo los términos de este poder. **SEXTA. - PLAZO:** El presente poder especial permanecerá vigente de forma indefinida a partir de la fecha de su otorgamiento o hasta cuando sea formalmente derogada o invalidada por la mandante, y dicha derogación o invalidación haya sido notificada a la apoderada. Usted señor notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Abg. Jimmy Alejandro Robles Ramírez Matrícula 13-2009-0261 del Foro de Abogado.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observó

Ab. Arturo Cevallos Cárdenas
NOTARIO PÚBLICO TERCERO





todo en cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. **CESAR AUGUSTO SIERRA BEJAR**
C. C. N° 130140983-3

[Handwritten signature]
[Fingerprint]

f) **MARIA GENOVEVA VELASQUEZ VACA**
C. C. N° 130180689-7

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA



RAZON: se otorga ante mí, y en fe de ello confiero esta segundo testimonio que salí y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00071487



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301409833

Nombres del ciudadano: SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 3 DE ABRIL DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASQUEZ GENOVEVA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SIERRA RANDOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEJAR AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

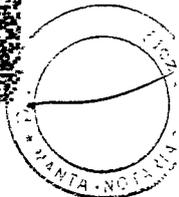


N° de certificado: 197-204-30920



197-204-30920

Lcdo. Vicente Taiano G.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN
N. 130140983-3

SEDE DE
CIVILIDAD DANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SIERRA BEJAR
CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
JIPLIAPA
JIPLIAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1951-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GENOVEVA
VELASQUEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SIERRA RANDOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BEJAR AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2016-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-03-02

V2443V4442



00000000

ICR 15 07 540 2
DIRECTOR GENERAL
FOLIO 011 C.F. 14-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 - 206 1301409833
NÚMERO CÉDULA

SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MANTA CANTÓN ZONA:
SÁN LORENZO PARROQUIA

004 JUNTA N.º
UR 2018



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Kevin Rodriguez
F. PRESIDENTE DE LA JCV

IMP 10M 103

00071488

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301806897

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ VACA MARIA GENOVEVA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1969

Nombres del padre: VELASQUEZ HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VACA OLGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

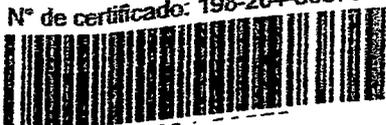
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MARZO DE 2019

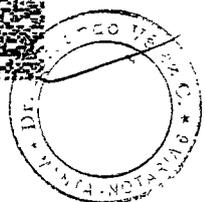
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 198-204-30873



Lcdo. Vicente Taiano G.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00071489



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf. 053 702602
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19017257, certifico hasta el día de hoy 30/07/2019 16:13:39, la Ficha Registral Número 14725.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. 1200501000
Fecha de Apertura: jueves, 28 de mayo de 2009
Superficie del Bien: 32,603m2
Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EN LAS AFUERAS DE ESTE PUERTO, ANTES CONOCIDO COMO PUNTO BELLA AURORA

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto antes conocido como punto Bella Aurora de la Parroquia y Cantón Manta, además aclarando que por el costado izquierdo existe un callejón para salir a camino público dejado por los anteriores vendedores y tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Camino público con doscientos ochenta y tres metros veinticuatro centímetros. POR ATRAS: Con herederos Arboleda Martínez, hoy de Castor Ecuatoriano con doscientos diez metros ochenta y cuatro centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: Ciento sesenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y actual propiedad del Sr. Roberto Saldarriaga. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Existe un callejón para salir a camino Público dejado por los anteriores vendedores, Con ochenta y cuatro metros y propiedad de los hermanos Guillermo y María Delgado López.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	60	27/ene/1967	41	41
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE GANANCIAS	613	02/mar/2000	3 512	3 520
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	567	18/feb/2019	15 466	15 478

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 27 de enero de 1967
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Número de Inscripción: 60
Número de Repertorio: 104
Tomo.1
Folio Inicial:41
Folio Final 41

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de diciembre de 1966

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el sitio Bella Aurora en las afueras de este puerto NO CONSTA HISTORIA DE DOMINIO.

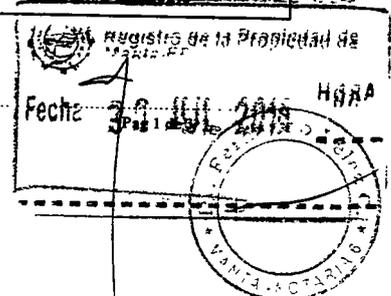
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000026143	PRADO LOPEZ FLOR DE MARIA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	80000000026141	DELGADO MONTALVAN JOSE CATALINO	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:14725

martes, 30 de julio de 2019 16:13





80000000026139SALGADO ROCA MANUEL LIBORIO CASADO(A) MANTA
 80000000026140FLORES LUCAS MARIA AURORA CASADO(A) MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 02 de marzo de 2000 Número de Inscripción: 613 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1138 Folio Inicial 3 512
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final.3 520
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de febrero de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones. El Sr. Jorge Pedro Franco Rodriguez se encuentra en calidad de Mandatario de los vendedores. El cincuenta por ciento de los gananciales y el cincuenta por ciento de los Derechos y Acciones a favor del comprador. Además aclarando que por el costado Izquierdo, Existe un callejón para salir a camino Publico dejado por los anteriores vendedores de un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000026141	DELGADO MONTALVAN JOSE CATALINO	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1301409833	SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1301806897	VELASQUEZ VACA MARIA GENOVEVA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302599764	DELGADO PRADO MARIA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000026143	PRADO LOPEZ FLOR DE MARIA	VIUDO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	27/ene./1967	41	41

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 18 de febrero de 2019 Número de Inscripción: 567 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1095 Folio Inicial 15 466
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:15.478
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de febrero de 2019

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

TERMINACIÓN DE COMUNIDAD. *Lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto antes conocido como punto Bella Aurora de la Parroquia y Cantón Manta. *En virtud de que los señores son propietarios de los derechos y acciones del predio descrito en la clausula segunda del presente contrato y de conformidad con lo que dispone en numero uno del articulo dos mil doscientos doce del código civil Ecuatoriano, en actual vigencia, tiene a bien a declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el articulo antes indicado, se ha producido la terminación de comunidad que existía sobre dicho predio por lo tanto se transformá en cuerpo cierto y determinado con el cien por ciento de los derechos del bien hereditario y sus gananciales.

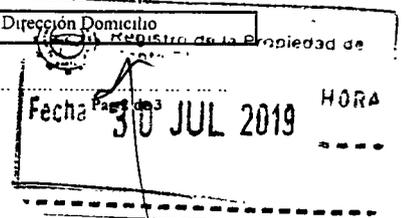
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1301409833	SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO	CASADO(A)	MANTA	

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:14725

martes, 30 de julio de 2019 16:13





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00071490



PROPIETARIO 1301806897 VELASQUEZ VACA MARIA GENOVEVA CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	613	02-mar-2000	3 512	3 520

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<< Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:13:39 del martes, 30 de julio de 2019

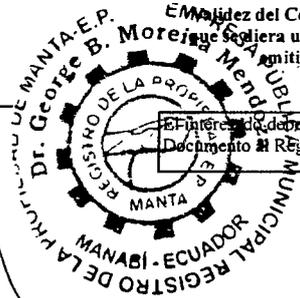
A petición de: TORRES INTRIAGO DIEGO ALFREDO

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

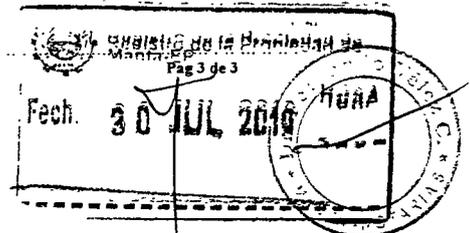


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se quiera un traspaso de dominio o se mitiera un gravamen.

Si tiene que comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

No. 155563

07/02/2019 09:58:43

CÓDIGO CATASTRAL 1-20-05-01-000	Area 32603.00	AVALLUO COMERCIAL \$ 489.045,00
------------------------------------	------------------	------------------------------------

DIRECCIÓN INMD CASTOR PUNTO BELLA AURORA-ACTUALMENTE SITIO LA CERCADA.	AÑO 2019	CONTROL 397114	TÍTULO N° 4301993
---	-------------	-------------------	----------------------

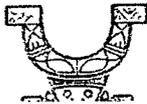
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SIERRA BEJAR CESAR Y SRA D&A	C.C. / R.U.C. 1301409833
---	-----------------------------

07/02/2019 09:58:39 MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA
El lote se encuentra registrado como 3ra edad
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

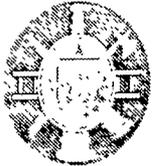
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	\$ 175,23	(\$ 14,02)	\$ 161,21
Interés por Mora			
MEJORAS 2011	\$ 36,54	(\$ 14,62)	\$ 21,92
MEJORAS 2012	\$ 31,64	(\$ 12,66)	\$ 18,98
MEJORAS 2013	\$ 57,60	(\$ 23,04)	\$ 34,56
MEJORAS 2014	\$ 60,84	(\$ 24,34)	\$ 36,50
MEJORAS 2015	\$ 0,55	(\$ 0,22)	\$ 0,33
MEJORAS 2016	\$ 3,98	(\$ 1,59)	\$ 2,39
MEJORAS 2017	\$ 86,93	(\$ 34,77)	\$ 52,16
MEJORAS 2018	\$ 132,13	(\$ 52,85)	\$ 79,28
MEJORAS HASTA 2010	\$ 221,71	(\$ 88,68)	\$ 133,03
SOLAR NO EDIFICADO	\$ 978,09		\$ 978,09
TASA DE SEGURIDAD	\$ 220,07		\$ 220,07
TOTAL A PAGAR			\$ 1.738,52
VALOR PAGADO			\$ 1.738,52
SALDO			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV).



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
 RUC: 1360020070001
 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000037609

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
C.I. / R.U.C.:	SIERRA BEJAR CESAR Y SRA.
NOMBRES:	
RAZÓN SOCIAL:	INMD. CASTOR PUNTO BELLA AURORA-ACTUALMENTE SITIO LA CERCADA
DIRECCIÓN:	

DATOS DEL PREDIO	
CLAVE CATASTRAL:	
AVALÚO PROPIEDAD:	

REGISTRO DE PAGO	
N° PAGO:	648439
CAJA:	VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO:	30/07/2019 16:18:36

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: lunes, 28 de octubre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REGISTRAL FUENTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



2

Nº 0130159

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago en concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO

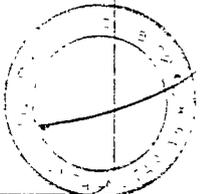
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

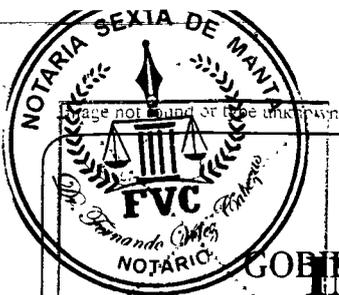
Manta, viernes 02 agosto 2019 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE: /

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
1-20-05-01-000	INMD. CASTOR PUNTO BELLA AURORA- ACTUALMENTE SITIO LA CERCADA.	100.00%

[Firma manuscrita]





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 02-08-2019

Nº CONTROL: 0007438

PROPIETARIO: **PIERRE DEWAR CENAR AUGUSTO Y SRA.**

UBICACIÓN:

C. CATASTRAL:

PARROQUIA:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

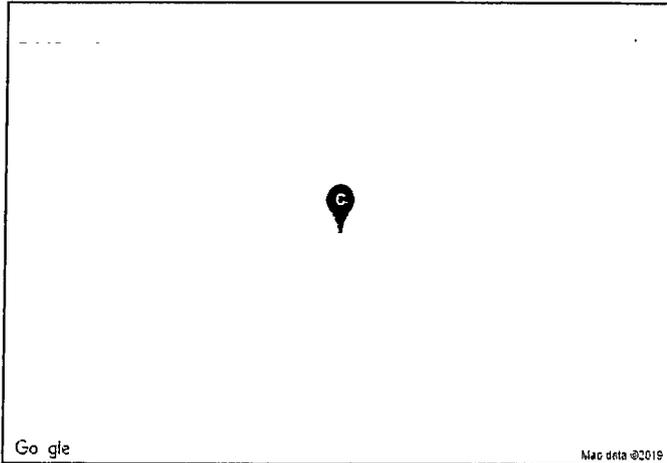
INMD. CASTOR PUNTO BELLA AURORA-ACTUALMENTE SITIO LA CERCADA.

1200501000

MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO Nº 071288

CODIGO	B203
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADA -B
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	8
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.60
CUS:	1.80
FRENTE:	3
LATERAL 1:	2
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: -
 ATRÁS: -
 C. IZQUIERDO: -
 DERECHO: -
 ÁREA TOTAL: 32603,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Galo Álvarez González
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

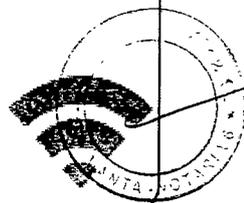
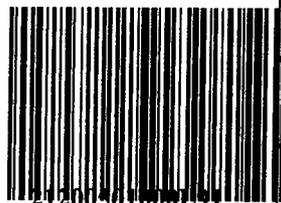
La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.





FIRMES CON EL CAMBIO

00071492



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

N° 00000897

Fecha: Viernes, 02 de Agosto de 2019

3

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

La petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO Y SRA.-. CC. 1301409833 ubicada en INMD. CASTOR PUNTO BELLA AURORA-ACTUALMENTE SITIO LA CERCADA. LAGUNAS DE OXIDACION MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 489,045.00 CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES CON 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA CON LA CUANTÍA \$600000.00 PAGO DIFERENCIA DE ALCABALAS SEGUN COMPRABANTE DE PAGO N°4827 CON FECHA 15-05-2018

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Elaborado por VICTOR ANDRES

Este documento está firmado electrónicamente Código Seguro de Verificación (CSV)

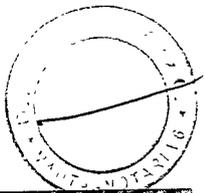


V163280WOIRK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por López Moreira Cristhian Leonardo, 2019-08-02 10:42:19.



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



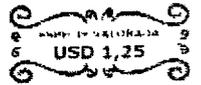
Alcaldia@Manta.Gob.Ec



Calle 9 y avenida 4



www.manta.gob.ec



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

4

Fecha: Viernes, 02 de Agosto de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-20-05-01-000

Ubicado en: INMD. CASTOR PUNTO BELLA AURORA-ACTUALMENTE SITIO LA CERCADA.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 32,603.00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301409833	SIERRA BEJAR CESAR Y SRA. D&A-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 489,045.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 489,045.00

SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO DÓLARES

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

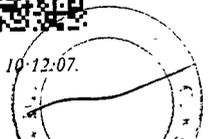


V16180CLBVCJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por López Moreira Cristhian Leonardo, 2019-08-02 10:12:07.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130180689-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASQUEZ VACA MARÍA GENOVEVA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CESAR AUGUSTO SIERRA BEJAR




00071493

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELASQUEZ HUAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VACA OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-02

ICM 15 07 540 24

000892486



DIRECTOR GENERAL
PRESA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA N.º
004 - 092 NÚMERO
1301806897 CÉDULA

VELASQUEZ VACA MARÍA GENOVEVA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
SAN LORENZO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Manuel...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130140983-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPLIAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1951-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GENOVEVA VELASQUEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SIERRA RANDOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BEJAR AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-02

ICM 15 07 540 24

000892486

DIRECTOR GENERAL
PRESA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA N.º
004 - 206 NÚMERO
1301409833 CÉDULA

SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
SAN LORENZO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Kevin Rodriguez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CERTIFICACION

170794066-2



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTILLO GUZMAN
MARIA BERTILA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
MACARA
MACARA**
FECHA DE NACIMIENTO **1963-01-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**EDISON GERMAN
ZURITA BASANTES**



INSTRUCCION
SUPERIOR PROFESION **Medico Veterinario**
MEDICO VETERINARIO

A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACAF
CASTILLO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN AURORA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
**MANTA
2016-02-03**

FECHA DE EXPIRACION
2028-02-03



CERTIFICACION DE NOTARIAL
24 MARZO 2019 031

0017 F 0017 - 277 1707940662

CASTILLO GUZMAN MARIA BERTILA



1707940662



MANABI
MANTA
1
MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas utiles.

Manta,

7 AGO 2019

.....
Dr. Fernando Vaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391700822001
 RAZÓN SOCIAL: ZURIDIST CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ZURIDIST CIA. LTDA.
 REPRESENTANTE LEGAL: ZURITA BASANTES EDISON GERMAN
 CONTADOR: LOOR PIN JENNY VERONICA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/12/1999
 FEC. INSCRIPCIÓN: 02/12/1999 FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/04/2018
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: LA AURORA Numero: S/N Carretero: VIA MANTA- MONTECRISTI Referencia ubicacion: A LADO DEL RESTAURANTE LA GENTOLLA Email: vloor@grupozurita.com.ec Celular: 0992321542 Telefono Trabajo: 052924321 Telefono Trabajo: 052924322 Telefono Trabajo: 052924323 Fax: 052924324

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o este servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	6	ABIERTOS	6
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	0

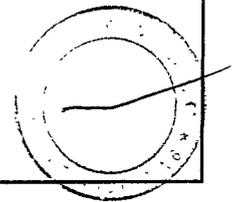


Código: RIMRUC2018000949212

Fecha: 30/04/2018 00:01:35 AM

NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
 DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
 es idéntica al documento original que me fue exhibido

 Ab. Gustavo Patricio Macias Villacreses
 NOTARIO (E)





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
ZÓN SOCIAL:

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391700822001
ZURIDIST CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 02/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: ZURIDIST CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.
 VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.
 VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA ESTRUCTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: LA AURORA Numero: S/N Referencia: A LADO DEL RESTAURANTE LA CENTOLLA Carretero: VIA MANTA- MONTECRISTI Email: vloor@grupozurita.com.ec Celular: 0992321542 Telefono Trabajo: 052924321 Telefono Trabajo: 052924322 Telefono Trabajo: 052924323 Fax: 052924324

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 11/01/2017
NOMBRE COMERCIAL: DIVERZU	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS. MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.
 VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA ESTRUCTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Ciudadela: LA AURORA Calle: VIA MANTA MONTECRISTI Numero: S/N Interseccion: SN Referencia: A LADO DE ZURIDIST CIA LTDA Piso: 0 Carretero: VIA MANTA MONTECRISTI Telefono Trabajo: 052924321 Telefono Trabajo: 052924323 Fax: 052924324 Celular: 0992321542 Telefono Trabajo: 052924322 Email: vloor@grupozurita.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/03/2018
NOMBRE COMERCIAL: DIVERZU	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.
 VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS. MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.
 VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA ESTRUCTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 16 Numero: S/N Interseccion: CALLE 12 Y 13 Referencia: A LADO DE LA MUEBLERIA COARTE Telefono Trabajo: 052621803 Email: ezurita@grupozurita.com.ec Celular: 0999503161

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 15/03/2018
NOMBRE COMERCIAL: DIVERZU	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 VENTA AL POR MAYOR DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.
 VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS. MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
 VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
 VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.
 VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA ESTRUCTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:



Código: RIMRUC2018000949212
 Fecha: 30/04/2018 00:01:35 AM

No. ESTABLEC...
 NOMBRE CO...
 ACTIVIDA...
 VENT...
 VEN...
 VE...
 M...

00071495

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391700822001
ZURIDIST CIA. LTDA.



No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/03/2018
NOMBRE COMERCIAL: DIVERZU FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.
VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA ESTRUCTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PEDERNALES Parroquia: PEDERNALES Calle: AV. MAXIMINO PUERTAS Numero: S/N Interseccion: CALLE 27 DE NOVIEMBRE Referencia: ATRAS DEL SUBCENTRO DE SALUD Celular: 0999503161 Email: ezurita@grupozurita.com.ec Telefono Trabajo: 052681009

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 15/03/2018
NOMBRE COMERCIAL: DIVERZU FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.
VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS. MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS PARA ESTRUCTURAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PEDERNALES Parroquia: COJIMIES Barrio: VIRGEN DEL CARMEN Calle: 03 Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL PARQUE CENTRAL, PASAJE 13 Email: ezurita@grupozurita.com.ec Celular: 0999503161

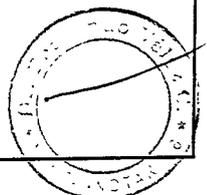


NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento original que me fue exhibido
.....
Ab. Gustavo Patricio Macías Villacreses
NOTARIO (E)



Código: RIMRUC2018000949212

Fecha: 30/04/2018 00:01:35 AM



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

00071496



JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPañÍA
ZURIDIST CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, al 1 día del mes de agosto del 2019, siendo las quince horas con cinco minutos, en el domicilio de la compañía, ubicada en la Vía Manta-Montecristi, barrio la Aurora, sector la Y, en el edificio DIVERZU, provincia de Manabí, estando presente la totalidad del capital social de la compañía, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

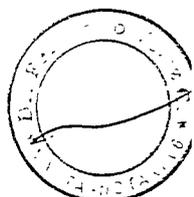
- 1. Autorizar al Gerente General, señor Édison Germán Zurita Basantes, para que constituya hipoteca abierta a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO sobre el inmueble de propiedad de la Compañía consistente en un lote de terreno ubicado en la Inmd Castor Punto Bella Aurora-actualmente sitio La Cercada. //**

Preside la sesión el Ingeniero Edison Germán Zurita Basantes y como Secretaria Ad-hoc la señora Jenny Verónica Loo Pin.

La Presidencia solicita que Secretaria constante quórum. Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento de capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Primer y único punto del orden del día:

- 1 Autorizar al Gerente General, señor Édison Germán Zurita Basantes, para que constituya hipoteca abierta a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO sobre el inmueble de propiedad de la Compañía Consistente en un lote de terreno ubicado en la Inmd Castor Punto Bella Aurora-actualmente sitio La Cercada.**





Edison Zurita

Representada la totalidad del capital social de la compañía, se procede con la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día.

La Presidencia declara instalada la sesión y manifiesta que es necesario proceder con el conocimiento del primer y único punto del orden el día:

1.- Autorizar al Gerente General, señor Édison Germán Zurita Basantes, para que constituya hipoteca abierta a favor del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO sobre el inmueble de propiedad de la Compañía Consistente en un lote de terreno ubicado en la Inmd Castor Punto Bella Aurora-actualmente sitio La Cercada.

El Presidente de la Junta toma la palabra y menciona la necesidad de hipotecar el terreno con el Banco Produbanco y mociona para que se vote.

Los socios proceden a votar y por unanimidad apoyan la moción.

Resolución: El Presidente de la junta ordena que se sienta en acta la **APROBACIÓN** del punto 1 de orden.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto del día para lo cual se instaló esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios y no existiendo otros puntos a tratar, y siendo las diecisiete horas, la secretaria concede un receso de veinte minutos, para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a la 17H30.

Firmo en calidad de secretaria ad-hoc y certificado.

Verónica Loor Pin
SECRETARIO Ad-hoc

00071497

Manta, 27 de octubre del 2014

Señor:
EDISON GERMÁN ZURITA BASANTES
Cedula Ciudadanía No. 170719279-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Manta, Av. 16 entre calles 12 y 13.
Teléfono: 0999503161
Ciudad.



De mi consideración.

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que en la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **ZURIDIST CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** con todos los derechos y atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La presente comunicación constituye su nombramiento como **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ZURIDIST CIA. LTDA.**, por lo que en ejercicio de su cargo a usted le corresponde individualmente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes en su artículo décimo quinto de la Constitución de la Compañía y la Ley de Compañías.

La compañía **ZURIDIST CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Santa Ana, el 06 de Octubre del año 1999, aprobada mediante resolución No. 99-4-1-1-00142 por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 02 de Diciembre del año 1999.

Atentamente,

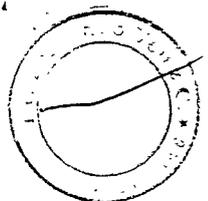
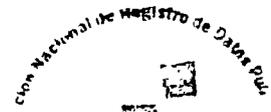

Ab. Patricia E. Mera Bravo
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede es idéntica al documento original que me fue exhibido
.....
Ab. Gustavo Patricio Macias Villacreses
NOTARIO (E)

RAZON:

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ZURIDIST CIA. LTDA.**, para el cual he sido designado. Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es 170719279-3.
Manta, 27 de octubre del 2014.-


Edison Germán Zurita Basantes
Cédula Ciudadanía No. 170719279-3



Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 7249



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	5617
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1001
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/10/2014
FECHA ACEPTACION:	27/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZURIDIST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

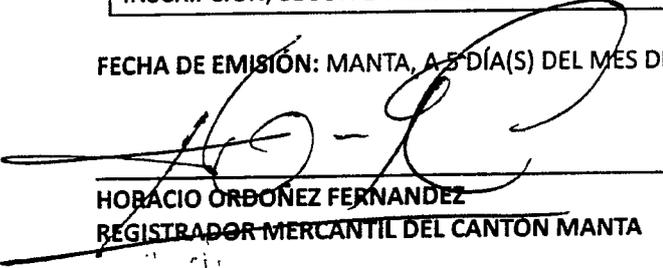
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707192793	ZURITA BASANTES EDISON GERMAN	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST # 557 REPERT # 1163 DEL 02/12/1999.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


HOBACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



7249

00071498



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

N. 170719279-3

ESTADO DE
CIUDADANÍA
ELECTOR Y HOMINIS
ZURITA BASANTES
EDISON GERMAN

LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTA ESPERANZA
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-02-07

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MADRE: BERTILA
CASTILLO GUEZMAN

INSTITUCIÓN SUPERIOR: INGENIERÍA COMERCIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZURITA JOSE ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BASANTES ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2013-02-07

FECHA DE EXPIRACION: 2023-02-07

MANABÍ, ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

085 085 - 197 1707192793

ZURITA BASANTES EDISON GERMAN

MANABI PROVINCIA

SANTA CANTON

SANTA PARROQUIA

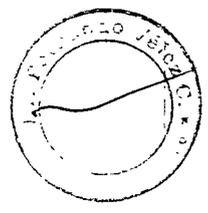
CRE

...



NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia que antecede
es idéntica al documento original que me fue exhibido

Ab. Gustavo Patricio Macias Villacreses
NOTARIO (E)





20191308003C00225

Factura: 003-003-000008296

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191308003C00225

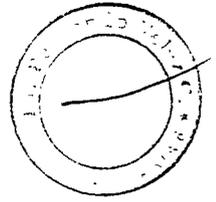
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS VARIOS y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 20 DE MARZO DEL 2019, (16:39).

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESSES

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 02358-DP13-2019-EA



00071499

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Actualizado
2019-08-27*

Número único de identificación: 0801619610

Nombres del ciudadano: SIERRA VELASQUEZ CESAR MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELASQUEZ VACA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 192-254-93410

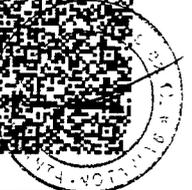
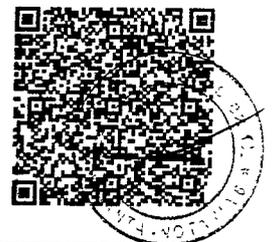


192-254-93410

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

No. 080161961-0

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SIERRA VELASQUEZ CESAR MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTAS
 MANTAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-10-03
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 EN HOMBRER
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

EDUCACION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCCUPACION: COMERCIANTE

ES-080222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SIERRA BELIAR CESAR AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELASQUEZ WACA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: MANTAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 2018-01-30
 FECHA DE NACIMIENTO: 2028-01-30

FECHA DE VOTACION: 11 MARZO 2019

0019 M 0019 - 181 0801619610

SIERRA VELASQUEZ CESAR MARCELO

ESMERALDAS
 ATACAMES
 ATACAMES

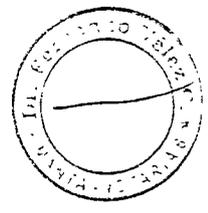
[Handwritten signature]

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en.....
 fojas útiles.

Manta,

27 AGO 2019

[Handwritten signature]
 Dr. Fernando Vitero Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



00071500

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707192793

Nombres del ciudadano: ZURITA BASANTES EDISON GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTILLO GUZMAN MARIA BERTILA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 1982

Nombres del padre: ZURITA JOSE ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BASANTES ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 192-254-93797

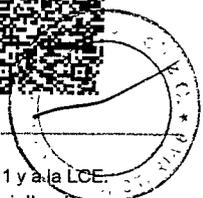


192-254-93797

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
CORRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CORRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y CEDULACION

No. 170719279-3



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA BASANTES
EDISON GERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BERTILA
CASTILLO GUZMAN



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZURITA JOSE ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASANTES ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2013-02-07

FECHA DE EXPIRACION
2023-02-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



0001537

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0095 M JUNTA No. 0095 - 304 CERTIFICADO No. 1707192793 CEDULA No.

ZURITA BASANTES EDISON GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA MANTA
ZONA 1

ELECCIONES SECCIONALES 2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

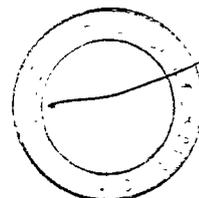
PRESIDENTE DE LA JURY

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

27 AGO 2019

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



00071501



COMPROBANTE DE PAGO

5

COPIA

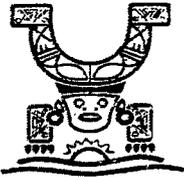
28/08/2019 10:38.37

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-20-05-01-000	32603,00	359146,43	335370	4735

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301409833	SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO Y SRA.	INMD CASTOR PUNTO BELLA AURORA	Impuesto pncipal	3591,46
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	1077,44
			TOTAL A PAGAR	4668,90
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	4668,90
1391700822001	ZURIDIST CIA. LTDA	P ELOY ALFARO, LDLA. LA AURORA, VIA MANTA-MONTECRISTI	SALDO	0,00

MISION: 14/05/2018 16:50:59 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

ALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1974685691
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00071502



1 de la Producción S.A. PRODUBANCO ha otorgado a la
2 **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR**, como **Apoderada** del Banco y el
3 certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. (**HASTA**
4 **AQUÍ LA MINUTA**).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
5 misma que se encuentra firmada por el **Abogada Priscila Briones**
6 **Cevallos de Guerra**, Matrícula número **09-1998-220**, **Foro de Abogados**
7 **del Guayas**. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
8 observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
9 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea,
10 en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria
11 de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16


GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR.-

17

C.C. No 1307821023

18

APODERADO ESPECIAL

19

BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

20

RUC 1790368718001

21

22

23

24


SR. CÉSAR MARCELO SIERRA VELASQUEZ .-

25

C.C. No. 0801619610

26

APODERADO DE LOS VENDEDORES SRES.

27

CESAR AUGUSTO SIERRA BEJAR Y

28

MARIA GENOVEVA VELASQUEZ VACA





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. EDISON GERMAN ZURITA BASANTES.-
C.C. No. 1707192793
GERENTE GENERAL CIA. ZURIDIST CIA. LTDA.
RUC 1391700822001

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta CUARTA copia que la sello.
signo.y firmo.

27 Agosto 2019

Manta, a

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

00071503

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2528

Número de Repertorio:

5297

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y nueve de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2528 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1391700822001	ZURIDIST CIA. LTDA.	COMPRADOR
1301806897	VELASQUEZ VACA MARIA GENOVEVA	VENDEDOR
1301409833	SIERRA BEJAR CESAR AUGUSTO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1200501000	14725	COMPRAVENTA

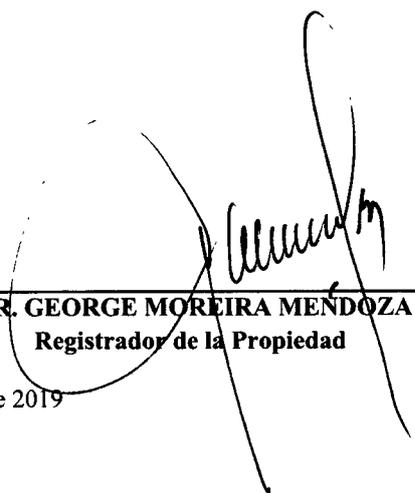
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 29-ago./2019

Usuario: marcelo_zamora1



DR. GEORGE MOREIRA MÉNDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 29 de agosto de 2019